

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**48149** MADRID

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia nº 87 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 555/2019 por auto de fecha 4 de octubre de 2019 se ha decretado la apertura y conclusión del concurso consecutivo por insuficiencia de la masa activa, art. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal de doña Dora María Fueyo Moreno, con NIF 05385021P y domiciliada en la avenida Donostiarra nº 18, 9º 5ª. 28027 Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es José Manuel Villarroya Mora con NIF 48999672N y domicilio profesional sito en la calle Lagasca 70, 4º derecha, 28027 Madrid y dirección de correo electrónico [abogado@jmvillarroya.es](mailto:abogado@jmvillarroya.es) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 6 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Belén Pérez Fernández.

ID: A190062887-1